

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 1 de 6

Medellín, 30 de enero de 2026

Señor

LUCAS YEPES BERNAL

Representante legal Suplente

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA

NIT. 890.900.841-9

Dirección: Carrera 45 No 49ª-16

Teléfono: (604) 251 61 56

Correo: LucasYepes@comfama.com.co

Medellín

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. **202600335** Contratación con una oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad “Aceptación de la oferta”, le informamos que la propuesta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para la medición, análisis e intervención del clima laboral y riesgo psicosocial, así como la capacitación y entrenamiento en liderazgo, orientados a identificar factores que afectan el bienestar y desempeño de los colaboradores y a formular acciones de mejora que fortalezcan la gestión del talento humano y el desempeño institucional de la ESU.
VALOR:	VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$21.619.930), INCLUIDO IVA.
PLAZO:	Desde la aprobación de las pólizas de cumplimiento por parte de la Secretaría General, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Medellín
FORMA DE PAGO:	La ESU pagará al Contratista el valor del contrato mediante pago parciales de acuerdo a la prestación del servicio y previo recibo

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 2 de 6

	de informes solicitados y visto bueno de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato.		
CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
RECURSOS PROPIOS	20260000817	12334-13140	21202020081501-1
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
Seguridad y salud en el trabajo	2026000399	2026000383	316 690 21 54

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

GARANTÍAS:

En virtud del objeto contractual, así como las partes del contrato, el contratista deberá constituir los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a su duración y seis (6) meses más.
- **Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el diez por ciento (10%) con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

INDEMNIDAD:

Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

CLÁUSULA PENAL:

Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 3 de 6

SUPERVISIÓN:

La Supervisión del Contrato estará a cargo de La Supervisión del Contrato estará a cargo del Líder de Programa de la Unidad de Gestión Humana o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido el Manual de Contratación de la Entidad.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA:

- El contratista garantiza durante la vigencia del contrato que se cumplirá con los lineamientos establecidos de ley y por la ESU sobre la compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable, siempre que aplique. Para tal fin presentará la evidencia correspondiente en los informes de ejecución mensuales previa coordinación con el supervisor e interventor del contrato.
- Cumplir con el cronograma establecido entre las partes.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas
- Entrega y radicación de la factura con las condiciones acordadas y en el cumplimiento de las normas establecidas.
- Cumplimiento de normatividad aplicable al sitio para la prestación del servicio.
- Cumplir condiciones de seguridad en cada uno de los espacios.
- Asegurar la custodia de la información según la normatividad vigente.
- Recibir oportunamente el pago estipulado en el contrato.
- Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato y en los términos del Código Civil.
- Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
- Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato.
- Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.
- Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU.
- Constituir las garantías que le sean exigidas en el presente contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado por la ESU.
- Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos.
- Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante.
- Considerar que las relaciones contractuales están basadas en el reconocimiento, seguimiento de las reglas, principios de la ética y la buena fe

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 4 de 6

contractual; en un ambiente de respeto y de confianza que genere valor para las partes y para la sociedad en general.

- Rechazar las prácticas corruptas y delictivas en general; se prevendrá y combatirá el fraude, el soborno, la extorsión y otras formas de corrupción.
- Tanto en el desarrollo de los proyectos y procesos, como en su área de influencia, el contratista promoverá prácticas que reflejen la protección y conservación del medio ambiente, el respeto al pluralismo democrático, a las minorías étnicas, a la equidad de género y a los derechos humanos en general.
- Velar por el respeto de la dignidad en las condiciones de trabajo por parte de sus contratistas y subcontratistas, por lo que no se avalarán prácticas discriminatorias, trabajo forzado o de menores.
- Cumplir con las políticas de prevención que eviten la utilización y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de sus actividades comerciales, así como a no contratar menores de edad en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

ENTREGABLES

La contratación comprenderá la medición, diagnóstico, intervención y seguimiento del clima laboral, los factores de riesgo psicosocial y los estilos de liderazgo en la entidad, incluyendo como mínimo:

1. Planeación y diseño metodológico del proceso de medición, garantizando confidencialidad, validez y pertinencia institucional.
2. Aplicación de instrumentos cuantitativos y cualitativos para la evaluación del clima laboral, riesgo psicosocial y liderazgo, conforme a la normatividad vigente y buenas prácticas organizacionales.
3. Análisis e interpretación de resultados, con identificación de factores protectores, factores de riesgo y oportunidades de mejora a nivel organizacional y por áreas.
4. Elaboración y socialización de informes con resultados, conclusiones y recomendaciones técnicas.
5. Diseño e implementación de planes de intervención, orientados al fortalecimiento del clima laboral, la prevención y mitigación del riesgo psicosocial y el desarrollo de competencias de liderazgo.
6. Acompañamiento y seguimiento a las acciones implementadas, con indicadores de impacto y recomendaciones para la mejora continua.
7. Intervención de liderazgo focalizada
8. Devolución de resultados a los casos de riesgo de la encuesta psicosocial.

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 5 de 6

El alcance del servicio contratado incluye los siguientes ítems:

CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL	
Producto	Cant
Diagnóstico Clima Laboral	1
Encuesta de Clima Organizacional	117
Diagnóstico de Cultura Organizacional	1
Informe Adicional	1
Intervención de clima y cultura de acuerdo a resultados	1
ENCUESTA E INTERVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL	
Producto	Cant
Diagnóstico de Riesgo Psicosocial (Batería del Ministerio del Trabajo presencial), con acompañamiento de psicólogo y custodia de la información	117
Intervención al Riesgo Psicosocial y proalimentación de personas clasificadas como "Caso Blanco" o caso de riesgo <i>Nota: Personas con valoración de riesgo alto y muy alto La cantidad de personas, la define el resultado de la medición</i>	1
PSICOSOCIAL - RUTA DE LIDERAZGO PARA LÍDERES DE	
Producto	Cant
Ruta de liderazgo para líderes de proceso	8
Plan de desarrollo individual	8
Plan de desarrollo grupal	1

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST):

El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Hace parte integral de esta aceptación, los estudios previos de la contratación y su propuesta enviada el 22 de enero de 2026.

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 6 de 6

La presente MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA No 202600335 se firma de manera electrónica a través del aplicativo VIAFIRMA, por lo tanto, se entenderá la fecha allí establecida como fecha de suscripción del documento.

Atentamente,

Nathalia Restrepo C.

NATHALIA RESTREPO CARO
Subgerente Administrativa y Financiera

Caro

Aprobó:	Natalia Castrillón Sánchez – Líder Gestión Humana	
Revisó:	Luz Ángela Moncada Henao – Profesional Unidad Gestión Humana	<i>Luz Moncada</i>
Revisó:	Luis Miguel García Rendón - Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Paula Villa Rodríguez – Profesional Unidad de Bienes y Servicios	<i>PAULA A. VILLAR</i>